

## RECURSO DE APELACIÓN

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la **clausura de la publicación por cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de apelación**, presentado ante este organismo público local, el seis de abril de dos mil veintiséis, signado por los ciudadanos **Ing. José Carlos Jiménez Ponciano**, en su carácter de Presidente Municipal; **Gustavo Rivera Benítez**, en su carácter de Secretario Municipal; **Albino Jorge Mata**, en su carácter de Regidor; **Marcos Jacinto Eduardo Villegas**, en su carácter de Regidor; **Liliana Piedra Mancilla**, en su carácter de Regidora; **Emma Morales Rojas**, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos; **Erik Jonathan Cangas García**, en su carácter de Tesorero Municipal; **Cesar Gómez García**, en su carácter de Director de Recursos Humanos, todos integrantes y servidores del H. Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos, **en contra** del "Acuerdo emitido por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiséis, dentro de los expedientes identificado con la clave **IMPEPAC/CEE/CEPQ/MC/PES/09/2025, Y/O ACUMULADOS, IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/10/2025, y/o IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/11/2025, y/o IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/012/2025(SIC).**"

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cero minutos** del día **nueve de abril de dos mil veintiséis**, la suscrita **Mtra. Mónica Sánchez Luna**, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/271/2025** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, -----

### HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público, que ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este organismo público local, el día seis de abril de dos mil veintiséis, signado por ciudadanos **José Carlos Jiménez Ponciano**, en su carácter de Presidente Municipal; **Gustavo Rivera Benítez**, en su carácter de Secretario Municipal; **Albino Jorge Mata**, en su carácter de Regidor; **Marcos Jacinto Eduardo Villegas**, en su carácter de Regidor; **Liliana Piedra Mancilla**, en su carácter de Regidora; **Emma Morales Rojas**, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos; **Erik Jonathan Cangas García**, en su carácter de Tesorero Municipal; **Cesar Gómez García**, en su carácter de Director de Recursos Humanos, todos integrantes y servidores del H. Ayuntamiento Indígena de Xoxocotla, Morelos, **en contra** del "Acuerdo emitido por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiséis, dentro de los expedientes identificado con la clave **IMPEPAC/CEE/CEPQ/MC/PES/09/2025, Y/O ACUMULADOS, IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/10/2025, y/o IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/11/2025, y/o IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/012/2025(SIC).**" -----



Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con cero minutos del día siete de abril del dos mil veintiséis y concluyó a la misma hora del día nueve de abril del mismo año; derivado de ello **se da cuenta que durante el plazo de fijación de estrados no se recibió escrito alguno de tercero interesado**, por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente.

**ATENTAMENTE**




**MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC**

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RÚBRICA
Elaboró:	María del Carmen Torres González	Subdirectora adscrita a la Dirección Jurídica del IMPEPAC	
Revisó:	Karla Verónica Palomares Verezaluce	Coordinadora de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica del IMPEPAC	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC	